



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 457/2019
Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante GISELA NOELIA REVOLLO SARMIENTO, DNI: 28.073.554, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional de Jujuy, haciéndose acreedora del título “Ingeniera en Informática” en el año 2010;

Lo aprobado en sesión plenaria el 20 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de ser alumno regular de una carrera de grado a GISELA NOELIA REVOLLO SARMIENTO, DNI: 28.073.554 para la inscripción a la carrera de Medicina 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD